



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 MAY 1993

Expte. SO - Nº 19.145/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 034-
del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reconoce de legítimo abono
los servicios prestados por el Ing. Fortunato Pedro Wayllace,
en el cargo de Secretario Académico de la Sede Regional Orán,
con retribución equivalente a Secretario de Facultad, desde el
día 13 de Octubre y hasta el 21 de Diciembre de 1992;

Que a solicitud de Secretaría General, la
citada Sede informa, a fs. 16, que el Ing. Wayllace desempeña
el cargo de Secretario de Sede con dedicación exclusiva;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que el reconocimiento de los
servicios prestados por el Ing. Fortunato Pedro WAYLLACE,
en el cargo de Secretario de Sede con retribución equivalente a
Secretario de Facultad, es con dedicación exclusiva, a partir
del 13 de Octubre y hasta el 21 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General
Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA PERLANTI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

LIC. SONIA ALVAREZ TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 187 - 93